

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1964

NÚM. 261

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 5 de noviembre de 1964 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en Resolución del concurso de traslados convocado en 21 de mayo de 1963 (Boletín Oficial del Estado de 7 de junio siguiente) por la Dirección General de Administración Local.

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de junio de 1964, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de León

Ayuntamiento de Barjas: D. José Antonio J. López Rodríguez.
Idem de Los Barrios de Salas: D. Manuel Vicente Meruendano.
Idem de Borrenes: D. Luis López Ramos.
Idem de Campo de Villavidel: D. Pablo del Pozo Liébana.
Idem de Candín: D. Angel Santín Ferrero.
Idem de Castrillo de los Polvazares: D. Juan Ballesteros Sáez.
Idem de Cubillas de Rueda: D. José González Fernández.
Idem de Destriana: D. Arturo Alvarez San Román.
Idem de Izagre: D. José González Pérez.
Idem de Lucillo: D. Santos Castro Criado.

Idem de Noceda: D. Benigno Rodríguez García-Rivas.

Idem de Pozuelo del Páramo: D. Liberto Carbajo Alonso.

Idem de Prado de la Guzpeña: D. Luis Quintana Quintana.

Idem de Toral de los Guzmanes: D. Luis Hurtado Fernández.

Idem de Vegaquemada: D. Francisco Rodríguez González.

Idem de Villabraz: D. José Antonio Martínez Cadenas.

Idem de Villamol: D. Victorino Rodríguez Santos.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 4 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentran en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por

la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 274, de 14 de noviembre de 1964. 4725

Administración provincial

Delegación de Industria de la provincia de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Antracitas de Brañuelas, S. A., domiciliada en Torre del Bierzo, en solicitud de autorización para ampliar el centro de transformación que tiene establecido en el grupo de Torre del Bierzo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Antracitas de Brañuelas, S. A., para ampliar el transformador que tiene instalado en el grupo minero de Torre del Bierzo, sustituyendo el transformador que tiene actualmente de 45 KVA. por otro de 640 KVA. 33.000/220 V.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales

fijadas en la Norma 11.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.^a Queda autorizada la utilización de la tensión solicitada en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con otras en funcionamiento a dicha tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la Disposición 4.^a de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 26 de febrero de 1949.

León, 22 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4515 Núm. 2891.—467,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la construcción de la red del alcantarillado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 12 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Tomás Sobrino.

4709 Núm. 2940.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en los artículos de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que D. Camilo Pérez Martínez, ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de reparación del automóvil, sito en esta ciudad, calle 204, núm. 22-bajo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Ponferrada, 3 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Luis García Ojeda.

4556 Núm. 2911.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los puestos públicos en días de mercado semanal, estará de manifiesto al público durante el plazo reglamentario de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 12 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Nicanor Fuertes.

4678 Núm. 2941.—73,50 ptas.

* * *

Habiendo acordado la Corporación Municipal modificar las tarifas de adeudo de las Ordenanzas que se detallan, durante el plazo reglamentario de quince días se exponen al público para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Ordenanzas

De tasas de rodaje y arrastres por vías municipales.

De entrada de carruajes en edificios particulares.

Tasas de escaparates y carteles anunciadores.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Tasas por ocupación de la vía pública con puestos de venta en días de mercado.

Benavides, 12 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Nicanor Fuertes..

4679 Núm. 2942.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día seis del mes en curso, ratificando acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, acordó proceder a la ordenación urbana y trazado viario de la Zona comprendida dentro del casco urbano de esta ciudad y delimitada por las calles: Odón Alonso, Tenerías, Paseo General Benavides y Carretera Madrid-Coruña (Desviación), suspendiendo, hasta que la misma se realice, la concesión de licencias de edificación en la citada zona.

Lo cual se pone en conocimiento de los particulares interesados, pudiendo los mismos, durante el plazo de treinta días presentar en la Secretaría municipal las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 13 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Benigno Isla García.

4710 Núm. 2944.—126,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año de 1961, se hace saber que don Manuel Sánchez Burgos, ha solicitado licencia para ampliación de la industria que posee de fábrica de embutidos y salazones, en la casa número 4, de la calle Odón Alonso.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 12 de noviembre de 1964.
El Alcalde, Benigno Isla García.

4688 Núm. 2943.—99,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Castrocontrigo SUBASTA DE MADERA

Habiendo quedado desierta la subasta de 1.591 pies de aliso, con una cubicación de 360 m³. de madera y 47 m³. de leña, y 289 pies de chopo, con una cubicación de 52 m³. de madera, como así mismo otra de 2.953 pies de pino, con una cubicación de

444 m3. de madera, en las fincas patrimoniales de esta Entidad denominadas Soto de Arriba, Mata los Pobres y Monte núm. 74 de Utilidad Pública, la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó se anuncien a segunda subasta y si en esta segunda subasta quedara desierta alguna o las dos, se anuncia tercera subasta.

La segunda subasta se celebrará al día siguiente hábil de cumplirse ocho a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La tercera subasta, de haber quedado desiertas, se celebrará a los ocho días siguientes,

Las proposiciones para optar a las subastas, podrán presentarse en la Secretaría de la Junta, de 10 a 13 de la mañana, desde el día que aparezca el anuncio hasta el octavo día.

La hora de celebración de las subastas, será a las quince horas del día para la de alisos y chopo y las diez y siete para la de pinos.

La tasación, fianza provisional y modelo de proposición es la que aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 216 de 24 de septiembre último.

Castrocontrigo, 3 de noviembre de 1964.—El Presidente (ilegible).

4590 Núm. 2946.—225,75 ptas.

Junta Vecinal de Valduviego

El día 22 de los corrientes se celebrará, a las once de la mañana, en la Casa Escuela de este pueblo, subasta de 2.000 plantas de roble con 81 metros cúbicos de madera aproximadamente.

Valduviedo, 11 de noviembre de 1964. (Firma ilegible).

4762 Núm. 2947.—47,25 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de La Ercina
Juez de Paz de Borrenes
Juez de Paz de Mansilla Mayor.
Fiscal de Paz de La Vega de Al-
manza.

Valladolid, 14 de noviembre de 1964. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto Bueno: El Presidente, Angel Cano. 4559

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 176 de 1964 por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Modesto Alvarez Flórez, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León, aprobatorio de las plantillas de sus funcionarios, cuya fecha se desconoce, y contra el de 16 de septiembre de 1964, por el que la Comisión Municipal Permanente del mismo Ayuntamiento desestimó el recurso de reposición formulado, ambas resoluciones en relación con la conceptualización del cargo de Capellán de la Casa-Asilo «Residencia de la Virgen del Camino» que desempeña el recurrente, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José de Castro Grangel. 4744

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Patricio Pellitero Blanco, vecino de León, representado por el Procurador don Eduardo García López, contra don Melquides González Castellanos, vecino de Fontecha del Páramo, sobre pago de 7.284,50 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Un macho conocido por «Chato», regular alzada, negro, de cuatro años, valorado en tres mil pesetas.

2.—Una casa sita en el casco de Fontecha del Páramo, en la Plaza de la Iglesia, que linda: al frente, con la Plaza de su situación; izquierda en-

trando, Mercedes García; derecha, Felipe San Millán y al fondo, herederos de Victor Benítez, valorada en quince mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y nueve de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que no ha sido suplida la falta de titulación de la finca; que las cargas y gravámenes si las hubiera quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

4677 Núm. 2934.—283,50 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 84 de 1964, seguido contra Angel Lorenzo Baos, de 31 años, casado, bailarín, natural de Madrid, hijo de Basilio y de Basilia, cuyo actual paradero se ignora, por el hecho de lesiones y escándalo, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León seis días de arresto que le fueron impuestos como pena sustitutoria, cuatro, y dos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas Judiciales	875,—
Multas impuestas.	400,—
Reintegro del expediente . .	170,—
Idem posteriores que se presupuestan	18,—
Pólizas de la Mutualidad Judicial.	36,—
Total s. e. u. o.	1.499,—

Importa en total la cantidad de mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas.

Corresponde abonar a Angel Loren-

zo Baos la cantidad de 499,65 pesetas, mitad de costas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Eusebio Carrera.—V.º B.º: El Juez Municipal, Siro Fernández.

4672 Núm. 2923.—299,25 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 328 de 1964, en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una Ana Muñoz Moreno, de 20 años, soltera, sus labores, hija de Ricardo y Josefa, domiciliada en Vitoria, municipio de Castropodame; y de otra parte Erundina Cueto García, de 34 años, casada con Manuel Prada Barcia, sus labores, natural de Carbayín Bajo (Oviedo), vecina del referido Vitoria, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada ya circunstanciada Erundina Cueto García, como autora de la falta expresada de lesiones, a la pena de nueve días de arresto menor, y gastos médicos y de farmacia, e indemnización a la lesionada en 40 pesetas por cada día de impedida para sus quehaceres habituales, e imponiéndole además las costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada, que está en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Lucas Alvarez. 4720

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Fulgencio de Pazos y Cellier, Oficial Habilitado, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en los autos del juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 69/64, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—Villafranca del Bierzo, doce de noviembre de mil novecientos

sesenta y cuatro.—D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas número 69/64 seguidos por envío de los mismos del Juzgado de Instrucción del partido, siendo perjudicado Modesto Dorado García, de veintinueve años de edad, soltero, minero y vecino de Fabero, contra Valentín Martínez Cerecedo, de veintiséis años de edad, soltero, minero y de la propia vecindad y actualmente en ignorado paradero, se sigue este procedimiento por lesiones y en el mismo ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Valentín Martínez Cerecedo, autor de las lesiones inferidas a Modesto Dorado García a cinco días de arresto menor no domiciliario, indemnización al perjudicado por los días de incapacidad sufridos y en cuantía que se determinará en período ejecutivo de sentencia, gastos médicos por su curación y al pago de las costas del presente procedimiento, en las que se incluirán los gastos médicos por inspección y vigilancia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo de insertarse la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser notificada al denunciado en ignorado paradero.—Pío López.—Rubricado.

Concuerda con su original, al que me remito, y cumpliendo lo mandado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación al denunciado Valentín Martínez Cerecedo, expido el presente, visado por S. S.ª, en Villafranca del Bierzo, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Publicación.—Lo fue en el mismo día de su fecha.—Fulgencio de Pazos y Cellier.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López. 4747

Juzgado de Paz de Fresnedo

Don Alfonso Araujo Alvarez, Secretario del Juzgado de Paz de Fresnedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 4 de 1964, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Fresnedo, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Sr. D. Domingo Rodríguez Valcárcel, Juez de Paz, ha visto este juicio verbal de faltas entre partes, de una el Sr. Fiscal de Paz y el denunciante D. Francisco López Arroyo, Guarda Jurado de la Hermandad Sindical Local de este pueblo de Fresnedo, y de la otra los denunciados José García Gabarre y Esteban Bustamante López, gitanos y sin domicilio reconocido, sobre desobediencia al Agente de la Autoridad y hurto de uvas en una viña de la propiedad del vecino de esta localidad D. Eulogio Campelo Marqués.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Gabarre y Esteban Bustamante López como autores de una falta prevista y penada en el art. 571 del Código Penal, a la multa de cien pesetas cada uno; y como autores de otra falta prevista y penada en el artículo 588 del mismo Cuerpo Legal, a seis días de arresto menor, indemnización de quince pesetas al perjudicado D. Eulogio Campelo Marqués, y a las costas del presente juicio por iguales partes, inhibiéndome de conocer en lo relativo al menor Ricardo Jiménez Jiménez, por ser de la competencia del Tribunal Tutelar de Menores, en el que obra el oportuno testimonio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los denunciados rebeldes por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Rodríguez.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los denunciados expresados, expido la presente en Fresnedo, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Alfonso Araujo.—V.º B.º: El Juez de Paz, Domingo Rodríguez. 4746

Cédula de citación

Conforme con lo acordado con esta fecha en el sumario núm. 34 de 1964, por el delito de estafa, por medio del presente se cita a Estanislao Amezcua Yende, mayor de edad, soltero, industrial y vecino últimamente de Villablino, natural de Santa María del Páramo (León), a fin de que dentro de cinco días se presente en este Juzgado o comuniqué su actual domicilio, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Murias de Paredes, 13 de noviembre de 1964.—El Secretario. 4722

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de regantes de la Presa General o de Tapia

Rioseco de Tapia

ANUNCIO

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 22 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de partícipes a las doce horas, en segunda, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación del Presupuesto para el año 1965.
- 2.º Renovación del Presidente de la Comunidad y Vocales.
- 3.º Altas y bajas en el Censo de los censistas.

Rioseco de Tapia, 6 de noviembre de 1964.—El Presidente, Amador Alvarez.

4615

Núm. 2939.—110,25 ptas